

RESOLUCIÓN N° 2406/2021, de 9 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un cromatógrafo de gases dotado de un detector de espectrometría de masas, acoplable mediante un interfaz de almacenamiento de muestras gaseosas a un TGA/DSC 3+ de la marca Mettler con destino a la Unidad Científico-Técnica de apoyo a la investigación (UCTAI) de la Universidad Pública de Navarra (ABR0032/2021).

Autorizada la adquisición de un cromatógrafo de gases dotado de un detector de espectrometría de masas, acoplable mediante un interfaz de almacenamiento de muestras gaseosas a un equipo de análisis termogravimétrico TGS/DSC 3+ de la marca Mettler, con destino a la Unidad Científico-Técnica de apoyo a la investigación (UCTAI) de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2011/2021, de 22 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Valoración cualitativa:

Calidad técnica y características técnicas (20 p)	Perkin-Elmer España S.L.	Mettler-Toledo, S.A.E
<i>Detector de espectrometría de masas: aumentos del rango de masas (m/z) iguales o más amplios a 2 - 1050 Da. (10 p)</i>	10	0
<i>Detector de espectrometría de masas: aumentos de la sensibilidad por encima de 100 fg, 1 µL de OFN inyectado: IDL 24 fg o mejor. (10 p)</i>	10	0
TOTAL	20	0

Valoración cuantitativa:

	Perkin-Elmer España S.L.	Mettler-Toledo, S.A.E
Características funcionales del equipo (25 p)	5	25
<i>Detector de espectrometría de masas (5 p)</i>	0	5
<i>Bomba de vacío espectrómetro de masas (5 p)</i>	5	5
<i>Interfaz de almacenamiento de muestras gaseosas (15 p)</i>	0	15
Garantía de suministro y servicio de asistencia técnica post-venta (35 p)	35	10
<i>Servicio de asistencia técnica post-venta (10p)</i>	10	10
<i>Años de garantía (25 p)</i>	25	0
Precio (20 p)	20	17,57
TOTAL	60	52,57

Valoración total:

	Valoración cualitativa	Valoración cuantitativa	Total
Perkin-Elmer España S.L.	20	60	80
Mettler-Toledo, S.A.E	0	52,57	52,57

La empresa Perkin Elmer (PE) oferta un sistema conformado por las unidades consideradas esenciales, y los programas que permiten su gestión. Los detalles de la propuesta se sustentan en una memoria técnica y en 13 folletos en los que se describen con precisión las características técnicas y las potencialidades de las unidades: a) interface de toma de muestras (modelo Trilogy TL9000); b) cromatógrafo de gases (modelo Clarus 690); y, c) detector de espectroscopia de masas (modelo Clarus SQ 8). El suministrador asegura, la plena compatibilidad con el analizador termogravimétrico-calorímetro diferencial de barrido Mettler modelo TGA/DSC3+.

PE, en su oferta, además, incluye un espectrofotómetro FTIR (modelo Spectrum Two) y otra termobalanza con su automuestreador (modelo TGA 8000). Ellos permiten ampliar -muy notablemente- la potencialidad de la técnica. Con este sistema se podrá trabajar en diferentes modos: TG-IR, TG-IR-GCMAS, TG-MAS, TG-GC-MAS. PE incluye todos los softwares necesarios para manejar el sistema TG-IR-GCMAS, así como bibliotecas de espectros de infrarrojo. Otras mejoras técnicas que ofrece son: a) posibilidad de trabajar (opcionalmente) con ionización química en el detector de masas SQ8T; b) dos sistemas informáticos, para IR y TG y 2 para GC-MAS; c) columna analítica de bajo sangrado específica para espectrómetros de masas; d) posibilidad de inyección manual en el cromatógrafo; y, e) posibilidad de trabajar de manera independiente con cualquiera de los instrumentos, sin necesidad de desmontar la línea de transferencia.

El intervalo de masas en el que es sensible el detector espectrométrico va de 1 a 1200 Da, suponiendo una mejora sobre el estándar propuesto en el condicionado (2 – 1050 Da). La sensibilidad de 2 fg/μL, igualmente supone una mejora sobre los 24 fg/μL establecidos en el pliego.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un cromatógrafo de gases dotado de un detector de espectrometría de masas, acoplable mediante un interfaz de almacenamiento de muestras gaseosas a un equipo de análisis termogravimétrico TGS/DSC 3+ de la marca Mettler, con destino a la Unidad Científico-Técnica de apoyo a la investigación (UCTAI) de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Perkin Elmer España, S.L. (NIF B82338757), por un importe de 102.604,55 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 5 semanas contados desde la formalización del contrato y siempre antes del 15 de diciembre de 2021, y un periodo de garantía de 4 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 102.604,55 euros con cargo a la partida 741/303000A/627.53 “maquinaria” del Presupuesto de Gastos de 2021. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director de la Unidad Científico-Técnica de apoyo a la investigación (UCTAI) de la Universidad Pública de Navarra, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 9 de noviembre de 2021

Ramón Gonzalo García
Rector